

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 24 de Enero de 2022</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 6
<b>0021</b>		

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

#### **CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 30 de noviembre de 2021, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Octavo del precitado Acuerdo No. 013 del 30 de noviembre de 2021 *“Las cuentas por pagar deberán ser constituidas por la Tesorería de la E.S.E. ISABU a más tardar el día Quince (15) de enero del año 2022, para su incorporación definitiva en el presupuesto de tal vigencia, mediante acto administrativo expedido por el Gerente de la E.S.E ISABU”.*

Que mediante Resolución No. 0694 de fecha 30 de diciembre de 2021, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Que una vez realizado el cierre financiero y de acuerdo con la certificación expedida por el Tesorero General de la E.S.E ISABU, el valor de los recursos existentes en caja y bancos con corte a 31 de Diciembre de 2021 más inversiones, fondos fiduciarios, menos recursos referentes a deducidos de nómina, retenciones e impuestos, rendimientos financieros en favor de terceros, la Disponibilidad Inicial (anexo a esta resolución), que debe ser incluida en el presupuesto de ingresos de la E.S.E ISABU para la vigencia fiscal 2022, equivale a MIL VEINTICINCO MILLONES



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 24 de Enero de 2022</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0021</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 6

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.**

NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$1.025.097.939,70).

Que una vez revisado la información sobre el valor de la cartera acumulada con corte a diciembre de 2021, reportada a través del Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, asciende a VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$25.085.589.082). Por lo anterior, se implementó la metodología para la recuperabilidad de la cartera de instituciones de I nivel como la E.S.E ISABU, definida en la Resolución No. 2509 de fecha 29 de agosto de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, obteniéndose como proyección de recaudo de la cartera por valor de QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$15.755.163.368), detallado de la siguiente manera:

EDAD CARTERA	(\$) VALOR CARTERA	% PROYECCION RECAUDO DE CARTERA (METODOLOGIA RESOLUCIÓN No. 2509-2012)	(\$) VALOR PROYECCION RECAUDO CARTERA
CARTERA MENOR A 90 DÍAS	\$ 4,935,863,538	80%	\$ 3,948,690,830
CARTERA ENTRE 91 Y 360 DÍAS	\$ 8,658,048,830	70%	\$ 6,060,634,181
CARTERA MAYOR A 360 DÍAS	\$ 11,491,676,714	50%	\$ 5,745,838,357
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 25,085,589,082</b>		<b>\$ 15,755,163,368</b>

Sin embargo, siguiendo el principio de la prudencia y con el fin de incorporar recursos que se puedan recaudar con una alta probabilidad de certeza, teniendo como restricción no superar el valor proyectado anteriormente mediante metodología de resolución 2509, la suma total a incorporar al presupuesto de ingresos por concepto de recuperación de cartera de vigencias anteriores asciende a ONCE MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 11.506.669.079,67), de acuerdo a la siguiente tabla:

EDAD CARTERA	(\$) VALOR CARTERA	% PROYECCION RECAUDO DE CARTERA (METODOLOGIA RESOLUCIÓN No. 2509-2012)	(\$) VALOR PROYECCION RECAUDO CARTERA
CARTERA MENOR A 90 DÍAS	\$ 4,935,863,538	58.51%	\$ 2,888,038,603.85
CARTERA ENTRE 91 Y 360 DÍAS	\$ 8,658,048,830	51.10%	\$ 4,424,214,454.15
CARTERA MAYOR A 360 DÍAS	\$ 11,491,676,714	36.50%	\$ 4,194,416,021.66
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 25,085,589,082</b>		<b>\$ 11,506,669,079.67</b>

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA: 24 de Enero de 2022</b>	
<b>0021</b>	<b>PAGINA:</b>	3 de 6

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.**

Que se hace necesario adicionar el componente de Gastos de vigencias anteriores al presupuesto de gastos de la vigencia 2022, por concepto de: cuentas por pagar de las obligaciones existentes a 31 de diciembre de 2021, las cuales ascienden a la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$8.983.008.664,37), conforme con lo reconocido en la Resolución No. 14 de 2022. De igual manera los gastos presupuestales programados que solo se ejecutaron parcialmente durante la vigencia de 2021 y como consecuencia, a 31 de diciembre de 2021 existían bienes y servicios pendientes de ser recibidos a satisfacción, es decir, quedando compromisos pendientes de cobro y/o ejecución, por valor de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.548.758.355). De tal manera que la cuenta por pagar de vigencias anteriores a incluir en el presupuesto de gastos de la vigencia 2022 equivale a DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 12.531.767.019,37).

Que, en conclusión, de acuerdo a lo consignado anteriormente producto del cierre presupuestal de la vigencia 2021 de la ESE ISABU, se hace necesario incorporar los valores correspondientes al componente de vigencias anteriores en el presupuesto de gastos y su respectiva apropiación en el presupuesto de ingresos de la ESE ISABU; por medio de la Disponibilidad Inicial y Cuentas por Cobrar.

Que por lo anteriormente expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** - Efectuar, dentro del presupuesto de ingresos de la ESE ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022, segregación del rubro “1 INGRESOS”, creando el concepto, código y denominación “1.1.02.05.001.09 RECUPERACIÓN DE CARTERA”, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA CUIPO
1	INGRESOS	3
1.1.02.05.001.09	RECUPERACION DE CARTERA	3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – Efectuar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022, segregación del rubro “3 VIGENCIAS ANTERIORES” los conceptos, códigos y denominación de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA CUIPO
3.1.1.01.02.004	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.1.1.01.02.006	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.1.1.01.02.007	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.1.2.01.01.001.02.08	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.1.2.01.01.003.01.06	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 24 de Enero de 2022</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	4 de 6
<b>0021</b>		

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.**

3.1.2.02.01.003	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.1.2.02.01.004	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.1.2.02.02.006	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.1.2.02.02.008	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.1.2.02.02.009	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.4.1.01.01.001.01	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.4.1.01.01.001.06	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.4.1.01.01.001.07	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.4.1.01.01.001.08.01	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.4.1.01.01.001.08.02	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.4.1.01.02.003	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.4.1.01.03.001.03	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.4.5.01.03	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.4.5.02.06	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.4.5.02.08	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.4.5.02.09	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3
3.1.2.01.01.001.02.08	CXP COMPROMISOS	3
3.1.2.02.01.003	CXP COMPROMISOS	3
3.1.2.02.01.004	CXP COMPROMISOS	3
3.1.2.02.02.006	CXP COMPROMISOS	3
3.1.2.02.02.007	CXP COMPROMISOS	3
3.1.2.02.02.008	CXP COMPROMISOS	3
3.1.2.02.02.009	CXP COMPROMISOS	3
3.4.1.01.01.001.01	CXP COMPROMISOS	3
3.4.5.01.03	CXP COMPROMISOS	3
3.4.5.02.06	CXP COMPROMISOS	3
3.4.5.02.08	CXP COMPROMISOS	3
3.4.5.02.09	CXP COMPROMISOS	3

**ARTICULO TERCERO:** Incorporar al presupuesto de ingresos de la ESE ISABU para la vigencia fiscal 2022, la suma de; DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 12.531.767.019,37), tal como se detalla a continuación:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$1.025.097.939,70
1.1.02.05.001.09	RECUPERACION DE CARTERA	\$11.506.669.079,67
<b>TOTAL INCORPORAR INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>\$12.531.767.019,37</b>



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 24 de Enero de 2022</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	5 de 6
<b>0021</b>		

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.**

**ARTICULO CUARTO:** Incorporar al presupuesto de gastos de la ESE ISABU para la vigencia fiscal 2022 la suma de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$ 12.531.767.019,37), tal como se detalla a continuación:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VIGENCIA CUIPO</b>	<b>VALOR</b>
3.1.1.01.02.004	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$534,400.00
3.1.1.01.02.006	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$400,800.00
3.1.1.01.02.007	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$267,200.00
3.1.2.01.01.001.02.08	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$440,473,430.61
3.1.2.01.01.003.01.06	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$58,734,156.70
3.1.2.02.01.003	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$119,878,099.00
3.1.2.02.01.004	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$163,263,439.00
3.1.2.02.02.006	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$25,051,840.00
3.1.2.02.02.008	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$3,738,846,318.99
3.1.2.02.02.009	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$14,697,759.09
3.4.1.01.01.001.01	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$963,842.00
3.4.1.01.01.001.06	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$255,450.00
3.4.1.01.01.001.07	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$627,428.00
3.4.1.01.01.001.08.01	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$1,419,609.00
3.4.1.01.01.001.08.02	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$657,164.00
3.4.1.01.02.003	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$847,140,990.00
3.4.1.01.03.001.03	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$83,657.00
3.4.5.01.03	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$3,058,061,201.98
3.4.5.02.06	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$111,445,219.00
3.4.5.02.08	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$25,826,113.00
3.4.5.02.09	CXP VIGENCIAS ANTERIORES	3	\$374,380,547.00
<b>TOTAL CXP VIGENCIAS ANTERIORES</b>			<b>\$8,983,008,664.37</b>
3.1.2.01.01.001.02.08	CXP COMPROMISOS	3	\$165,265,777.00
3.1.2.02.01.003	CXP COMPROMISOS	3	\$67,604,258.00
3.1.2.02.01.004	CXP COMPROMISOS	3	\$44,136,395.00
3.1.2.02.02.006	CXP COMPROMISOS	3	\$2,587,447.00
3.1.2.02.02.007	CXP COMPROMISOS	3	\$180,602,055.00
3.1.2.02.02.008	CXP COMPROMISOS	3	\$646,242,377.00
3.1.2.02.02.009	CXP COMPROMISOS	3	\$26,770,215.00
3.4.1.01.01.001.01	CXP COMPROMISOS	3	\$34,000,000.00
3.4.5.01.03	CXP COMPROMISOS	3	\$956,699,636.00
3.4.5.02.06	CXP COMPROMISOS	3	\$212,713,706.00
3.4.5.02.08	CXP COMPROMISOS	3	\$24,120,742.00
3.4.5.02.09	CXP COMPROMISOS	3	\$1,188,015,747.00



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA: 24 de Enero de 2022</b>	
<b>0021</b>	<b>PAGINA:</b>	6 de 6

**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA”.**

<b>TOTAL CXP COMPROMISOS</b>	<b>\$3,548,758,355.00</b>
<b>TOTAL VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>\$12,531,767,019.37</b>

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022.


**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

**GERMAN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO**  
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS, Profesional Especializado

Revisó: CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL, Subgerente Administrativo

Revisó: GUSTAVO ANDRES CHIA CACERES, Jefe Oficina Asesora Jurídica

 <b>ESE ISABU</b> Instituto de Salud de Bucaramanga Nit: 800.084.206-2	<b>COMUNICACIONES</b>		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Oficina Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:

3300-39.01


## EI SUSCRITO CONTADOR Y TESORERO GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU

### CERTIFICAN QUE

Una vez finalizado el cierre financiero y contable correspondiente al año 2021 se determinó que la Disponibilidad de recursos (Caja General, Bancos e inversiones temporales) de la E.S.E. ISABU, descontando los recursos de terceros correspondientes a impuestos y otros pendientes de girar, ascendió a la suma de MIL VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$1.025.097.939,70) tal como se evidencia a continuación:

<b>CAJA GENERAL</b>		<b>204.200,00</b>
<b>BANCOS</b>		<b>1.099.247.217,81</b>
BANCO DE BOGOTA	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	184605384 43.816.101,75
BANCO DE BOGOTA	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	184182087 72.314.566,25
BANCO DE BOGOTA	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	184591915 85.377.297,30
BANCO DE BOGOTA	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	184604288 89.101.050,00
AV VILLAS AHORROS	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	906001805 65.025.216,01
AV VILLAS CTA CTE	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	903047173 6.974.921,89
HELM BANK (CTA CTE)	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	401376355 73.437,52
HELM CARTERA COLECTIVA	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	401743414 592.178,28
HELM BANK (AHORROS)	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	401038251 373.131.235,26
BANCO DAVIVIENDA	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	0487 0003 5184 41.980.269,09
FONDO DE INVERSION COLECTIVA	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	70083602242 221.401,66
BANCO COLPATRIA	Recursos Ordinarios de Funcionamiento	392019840 21.290.626,08
BCO CAJA SOCIAL (ASIG DIRECTA)	Destinación específica	24072559914 297.643.188,40
AV VILLAS (AHORROS MAESTRA PA)	Maestra pagadora SGP	903057032 67.812,98
AV VILLAS AHORROS	Maestra receptora SGP	903056448 800.075,46
BANCO ITAU	Convenio 152 2019	401094399 0,92
BANCO ITAU	Convenio Mobiliario	401097662 0,24
BANCO DE BOGOTA	Destinación específica	184570257 837.838,72
BANCO DE BOGOTA	Destinación específica	184568699 0,00
BANCO DE BOGOTA	Destinación específica	184572535 0,00
<b>RECURSOS EN FONDOS DE CESANTÍAS</b>		<b>24.666.440,89</b>
COLFONDOS		12.142.283,64
PROTECCIÓN		12.524.157,25
<b>TOTAL CAJA + BANCOS + FONDOS CESANTÍAS</b>		<b>1.124.117.858,70</b>
<b>(-) RECURSOS DE TERCEROS</b>		<b>99.019.919,00</b>
PAGO IMPUESTOS DIAN		79.449.000
ICA SECRETARIA DE HACIENDA BUCARAMANGA		14.857.000
DEDUCIDOS (EMBARGO DE CONTRATISTA Y AFC)		4.713.919
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>1.025.097.939,70</b>

**HOSPITAL LOCAL DEL NORTE**  
 Carrera 9 # Calle 12 Norte  
 Correo: [tesoreria@isabu.gov.co](mailto:tesoreria@isabu.gov.co)  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia


 <p><b>ISABU</b> Instituto de Salud de Bucaramanga Nít: 800.084.206-2</p>	<b>COMUNICACIONES</b>	Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad	
		Revisó:	04/01/2019	Oficina Calidad	
		Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#	
		Código: F-1400-27	Versión	1.0	Página:

3300-39.01

De la Disponibilidad Inicial \$299.348.916,72 (29%) corresponde a recursos provenientes de destinación específica y \$725.749.022,98 (71%) de recursos provenientes de la operación corriente de la entidad.

Se expide en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de Enero de 2022.

En constancia firman,

  
**CHRISTIAN CAMILO RUEDA SARMIENTO**  
 Tesorero General

  
**FABIO NAVARRO JAMES**  
 Contador

COPIA CONTROLADA

**HOSPITAL LOCAL DEL NORTE**  
 Carrera 9 # Calle 12 Norte  
 Correo: [tesoreria@isabu.gov.co](mailto:tesoreria@isabu.gov.co)  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia